

# EL DEFENSOR DE GRANADA

AÑO XXX

N.º 14.481

### TARIFA DE SUSCRIPCIONES.

En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, 14 francos.—(La de fuera, pago adelantado).  
**TARIFA DE ANUNCIOS.**  
Oficiales y de espectáculo, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 pesetas; en 2.ª, 14 en 3.ª, 13; en 4.ª, 12.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 3 en 2.ª, 1.50; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0.80.

### PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia

Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

### TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.

Esqueles al año de una columna: en 1.ª, 50 pta.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al año de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al año de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 37.50; en 4.ª, 15.—Al año de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 20.—Al año de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 62.50; en 4.ª, 25.—Al año de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 75; en 4.ª, 30.—Al año de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 87.50; en 4.ª, 35.—Al año de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 100; en 4.ª, 40.—Al año de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 112.50; en 4.ª, 45.—Al año de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 125; en 4.ª, 50.—Al año de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 137.50; en 4.ª, 55.—Al año de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 150; en 4.ª, 60.—Al año de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 162.50; en 4.ª, 65.—Al año de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 175; en 4.ª, 70.—Al año de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 187.50; en 4.ª, 75.—Al año de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 200; en 4.ª, 80.—Al año de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 212.50; en 4.ª, 85.—Al año de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 225; en 4.ª, 90.—Al año de diecinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 237.50; en 4.ª, 95.—Al año de veinte: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 250; en 4.ª, 100.—Al año de veintiuno: en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 262.50; en 4.ª, 105.—Al año de veintidós: en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 275; en 4.ª, 110.—Al año de veintitrés: en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 287.50; en 4.ª, 115.—Al año de veinticuatro: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 300; en 4.ª, 120.—Al año de veinticinco: en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 312.50; en 4.ª, 125.—Al año de veintiseis: en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 325; en 4.ª, 130.—Al año de veintisiete: en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 337.50; en 4.ª, 135.—Al año de veintiocho: en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 350; en 4.ª, 140.—Al año de veintinueve: en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 362.50; en 4.ª, 145.—Al año de treinta: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 375; en 4.ª, 150.—Al año de treinta y uno: en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 387.50; en 4.ª, 155.—Al año de treinta y dos: en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 400; en 4.ª, 160.—Al año de treinta y tres: en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 412.50; en 4.ª, 165.—Al año de treinta y cuatro: en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 425; en 4.ª, 170.—Al año de treinta y cinco: en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 437.50; en 4.ª, 175.—Al año de treinta y seis: en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 450; en 4.ª, 180.—Al año de treinta y siete: en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 462.50; en 4.ª, 185.—Al año de treinta y ocho: en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 475; en 4.ª, 190.—Al año de treinta y nueve: en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 487.50; en 4.ª, 195.—Al año de cuarenta: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 500; en 4.ª, 200.—Al año de cuarenta y uno: en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.025; en 3.ª, 512.50; en 4.ª, 205.—Al año de cuarenta y dos: en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 525; en 4.ª, 210.—Al año de cuarenta y tres: en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.075; en 3.ª, 537.50; en 4.ª, 215.—Al año de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.100; en 3.ª, 550; en 4.ª, 220.—Al año de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.125; en 3.ª, 562.50; en 4.ª, 225.—Al año de cuarenta y seis: en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.150; en 3.ª, 575; en 4.ª, 230.—Al año de cuarenta y siete: en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.175; en 3.ª, 587.50; en 4.ª, 235.—Al año de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 600; en 4.ª, 240.—Al año de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 612.50; en 4.ª, 245.—Al año de cincuenta: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.250; en 3.ª, 625; en 4.ª, 250.—Al año de cincuenta y uno: en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.275; en 3.ª, 637.50; en 4.ª, 255.—Al año de cincuenta y dos: en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 650; en 4.ª, 260.—Al año de cincuenta y tres: en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.325; en 3.ª, 662.50; en 4.ª, 265.—Al año de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.350; en 3.ª, 675; en 4.ª, 270.—Al año de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.375; en 3.ª, 687.50; en 4.ª, 275.—Al año de cincuenta y seis: en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 700; en 4.ª, 280.—Al año de cincuenta y siete: en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.425; en 3.ª, 712.50; en 4.ª, 285.—Al año de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 1.450; en 3.ª, 725; en 4.ª, 290.—Al año de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 1.475; en 3.ª, 737.50; en 4.ª, 295.—Al año de sesenta: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 750; en 4.ª, 300.—Al año de sesenta y uno: en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 1.525; en 3.ª, 762.50; en 4.ª, 305.—Al año de sesenta y dos: en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 1.550; en 3.ª, 775; en 4.ª, 310.—Al año de sesenta y tres: en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 787.50; en 4.ª, 315.—Al año de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 800; en 4.ª, 320.—Al año de sesenta y cinco: en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 1.625; en 3.ª, 812.50; en 4.ª, 325.—Al año de sesenta y seis: en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 1.650; en 3.ª, 825; en 4.ª, 330.—Al año de sesenta y siete: en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 1.675; en 3.ª, 837.50; en 4.ª, 335.—Al año de sesenta y ocho: en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 1.700; en 3.ª, 850; en 4.ª, 340.—Al año de sesenta y nueve: en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 1.725; en 3.ª, 862.50; en 4.ª, 345.—Al año de setenta: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 875; en 4.ª, 350.—Al año de setenta y uno: en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 1.775; en 3.ª, 887.50; en 4.ª, 355.—Al año de setenta y dos: en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 900; en 4.ª, 360.—Al año de setenta y tres: en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 1.825; en 3.ª, 912.50; en 4.ª, 365.—Al año de setenta y cuatro: en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 1.850; en 3.ª, 925; en 4.ª, 370.—Al año de setenta y cinco: en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 1.875; en 3.ª, 937.50; en 4.ª, 375.—Al año de setenta y seis: en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 950; en 4.ª, 380.—Al año de setenta y siete: en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 962.50; en 4.ª, 385.—Al año de setenta y ocho: en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 1.950; en 3.ª, 975; en 4.ª, 390.—Al año de setenta y nueve: en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 1.975; en 3.ª, 987.50; en 4.ª, 395.—Al año de ochenta: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 1.000; en 4.ª, 400.—Al año de ochenta y uno: en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.025; en 3.ª, 1.012.50; en 4.ª, 405.—Al año de ochenta y dos: en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.050; en 3.ª, 1.025; en 4.ª, 410.—Al año de ochenta y tres: en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.075; en 3.ª, 1.037.50; en 4.ª, 415.—Al año de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 1.050; en 4.ª, 420.—Al año de ochenta y cinco: en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.125; en 3.ª, 1.062.50; en 4.ª, 425.—Al año de ochenta y seis: en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 2.150; en 3.ª, 1.075; en 4.ª, 430.—Al año de ochenta y siete: en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 2.175; en 3.ª, 1.087.50; en 4.ª, 435.—Al año de ochenta y ocho: en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 440.—Al año de ochenta y nueve: en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 2.225; en 3.ª, 1.112.50; en 4.ª, 445.—Al año de noventa: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 1.125; en 4.ª, 450.—Al año de noventa y uno: en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 1.137.50; en 4.ª, 455.—Al año de noventa y dos: en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 2.300; en 3.ª, 1.150; en 4.ª, 460.—Al año de noventa y tres: en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 2.325; en 3.ª, 1.162.50; en 4.ª, 465.—Al año de noventa y cuatro: en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 2.350; en 3.ª, 1.175; en 4.ª, 470.—Al año de noventa y cinco: en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 2.375; en 3.ª, 1.187.50; en 4.ª, 475.—Al año de noventa y seis: en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 480.—Al año de noventa y siete: en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 2.425; en 3.ª, 1.212.50; en 4.ª, 485.—Al año de noventa y ocho: en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 1.225; en 4.ª, 490.—Al año de noventa y nueve: en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 2.475; en 3.ª, 1.237.50; en 4.ª, 495.—Al año de cien: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.250; en 4.ª, 500.—Al año de cien y uno: en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 2.525; en 3.ª, 1.262.50; en 4.ª, 505.—Al año de cien y dos: en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 2.550; en 3.ª, 1.275; en 4.ª, 510.—Al año de cien y tres: en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 2.575; en 3.ª, 1.287.50; en 4.ª, 515.—Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 520.—Al año de cien y cinco: en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.312.50; en 4.ª, 525.—Al año de cien y seis: en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 2.650; en 3.ª, 1.325; en 4.ª, 530.—Al año de cien y siete: en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 2.675; en 3.ª, 1.337.50; en 4.ª, 535.—Al año de cien y ocho: en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 2.700; en 3.ª, 1.350; en 4.ª, 540.—Al año de cien y nueve: en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 2.725; en 3.ª, 1.362.50; en 4.ª, 545.—Al año de ciento: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 2.750; en 3.ª, 1.375; en 4.ª, 550.—Al año de ciento y uno: en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 2.775; en 3.ª, 1.387.50; en 4.ª, 555.—Al año de ciento y dos: en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.400; en 4.ª, 560.—Al año de ciento y tres: en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 2.825; en 3.ª, 1.412.50; en 4.ª, 565.—Al año de ciento y cuatro: en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 2.850; en 3.ª, 1.425; en 4.ª, 570.—Al año de ciento y cinco: en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 2.875; en 3.ª, 1.437.50; en 4.ª, 575.—Al año de ciento y seis: en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 2.900; en 3.ª, 1.450; en 4.ª, 580.—Al año de ciento y siete: en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 2.925; en 3.ª, 1.462.50; en 4.ª, 585.—Al año de ciento y ocho: en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 2.950; en 3.ª, 1.475; en 4.ª, 590.—Al año de ciento y nueve: en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.487.50; en 4.ª, 595.—Al año de doscientos: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 600.—Al año de doscientos y uno: en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 3.025; en 3.ª, 1.512.50; en 4.ª, 605.—Al año de doscientos y dos: en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 3.050; en 3.ª, 1.525; en 4.ª, 610.—Al año de doscientos y tres: en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 3.075; en 3.ª, 1.537.50; en 4.ª, 615.—Al año de doscientos y cuatro: en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 1.550; en 4.ª, 620.—Al año de doscientos y cinco: en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 3.125; en 3.ª, 1.562.50; en 4.ª, 625.—Al año de doscientos y seis: en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.575; en 4.ª, 630.—Al año de doscientos y siete: en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 3.175; en 3.ª, 1.587.50; en 4.ª, 635.—Al año de doscientos y ocho: en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 1.600; en 4.ª, 640.—Al año de doscientos y nueve: en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 3.225; en 3.ª, 1.612.50; en 4.ª, 645.—Al año de trescientos: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 3.250; en 3.ª, 1.625; en 4.ª, 650.—Al año de trescientos y uno: en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 3.275; en 3.ª, 1.637.50; en 4.ª, 655.—Al año de trescientos y dos: en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 3.300; en 3.ª, 1.650; en 4.ª, 660.—Al año de trescientos y tres: en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.662.50; en 4.ª, 665.—Al año de trescientos y cuatro: en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 3.350; en 3.ª, 1.675; en 4.ª, 670.—Al año de trescientos y cinco: en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 3.375; en 3.ª, 1.687.50; en 4.ª, 675.—Al año de trescientos y seis: en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 680.—Al año de trescientos y siete: en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 3.425; en 3.ª, 1.712.50; en 4.ª, 685.—Al año de trescientos y ocho: en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 3.450; en 3.ª, 1.725; en 4.ª, 690.—Al año de trescientos y nueve: en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 3.475; en 3.ª, 1.737.50; en 4.ª, 695.—Al año de cuatrocientos: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 1.750; en 4.ª, 700.—Al año de cuatrocientos y uno: en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 3.525; en 3.ª, 1.762.50; en 4.ª, 705.—Al año de cuatrocientos y dos: en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 3.550; en 3.ª, 1.775; en 4.ª, 710.—Al año de cuatrocientos y tres: en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 3.575; en 3.ª, 1.787.50; en 4.ª, 715.—Al año de cuatrocientos y cuatro: en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 720.—Al año de cuatrocientos y cinco: en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 3.625; en 3.ª, 1.812.50; en 4.ª, 725.—Al año de cuatrocientos y seis: en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 3.650; en 3.ª, 1.825; en 4.ª, 730.—Al año de cuatrocientos y siete: en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 1.837.50; en 4.ª, 735.—Al año de cuatrocientos y ocho: en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 1.850; en 4.ª, 740.—Al año de cuatrocientos y nueve: en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 3.725; en 3.ª, 1.862.50; en 4.ª, 745.—Al año de quinientos: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.875; en 4.ª, 750.—Al año de quinientos y uno: en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 3.775; en 3.ª, 1.887.50; en 4.ª, 755.—Al año de quinientos y dos: en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 760.—Al año de quinientos y tres: en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 3.825; en 3.ª, 1.912.50; en 4.ª, 765.—Al año de quinientos y cuatro: en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 1.925; en 4.ª, 770.—Al año de quinientos y cinco: en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 3.875; en 3.ª, 1.937.50; en 4.ª, 775.—Al año de quinientos y seis: en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 3.900; en 3.ª, 1.950; en 4.ª, 780.—Al año de quinientos y siete: en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 3.925; en 3.ª, 1.962.50; en 4.ª, 785.—Al año de quinientos y ocho: en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 3.950; en 3.ª, 1.975; en 4.ª, 790.—Al año de quinientos y nueve: en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 3.975; en 3.ª, 1.987.50; en 4.ª, 795.—Al año de seiscientos: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 2.000; en 4.ª, 800.—Al año de seiscientos y uno: en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 2.012.50; en 4.ª, 805.—Al año de seiscientos y dos: en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 4.050; en 3.ª, 2.025; en 4.ª, 810.—Al año de seiscientos y tres: en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 4.075; en 3.ª, 2.037.50; en 4.ª, 815.—Al año de seiscientos y cuatro: en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 4.100; en 3.ª, 2.050; en 4.ª, 820.—Al año de seiscientos y cinco: en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 4.125; en 3.ª, 2.062.50; en 4.ª, 825.—Al año de seiscientos y seis: en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 4.150; en 3.ª, 2.075; en 4.ª, 830.—Al año de seiscientos y siete: en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 4.175; en 3.ª, 2.087.50; en 4.ª, 835.—Al año de seiscientos y ocho: en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 2.100; en 4.ª, 840.—Al año de seiscientos y nueve: en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 4.225; en 3.ª, 2.112.50; en 4.ª, 845.—Al año de setecientos: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 4.250; en 3.ª, 2.125; en 4.ª, 850.—Al año de setecientos y uno: en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 4.275; en 3.ª, 2.137.50; en 4.ª, 855.—Al año de setecientos y dos: en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 2.150; en 4.ª, 860.—Al año de setecientos y tres: en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 4.325; en 3.ª, 2.162.50; en 4.ª, 865.—Al año de setecientos y cuatro: en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 4.350; en 3.ª, 2.175; en 4.ª, 870.—Al año de setecientos y cinco: en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 2.187.50; en 4.ª, 875.—Al año de setecientos y seis: en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 2.200; en 4.ª, 880.—Al año de setecientos y siete: en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 4.425; en 3.ª, 2.212.50; en 4.ª, 885.—Al año de setecientos y ocho: en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 4.450; en 3.ª, 2.225; en 4.ª, 890.—Al año de setecientos y nueve: en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 4.475; en 3.ª, 2.237.50; en 4.ª, 895.—Al año de ochocientos: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 2.250; en 4.ª, 900.—Al año de ochocientos y uno: en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 4.525; en 3.ª, 2.262.50; en 4.ª, 905.—Al año de ochocientos y dos: en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 2.275; en 4.ª, 910.—Al año de ochocientos y tres: en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 4.575; en 3.ª, 2.287.50; en 4.ª, 915.—Al año de ochocientos y cuatro: en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 2.300; en 4.ª, 920.—Al año de ochocientos y cinco: en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 4.625; en 3.ª, 2.312.50; en 4.ª, 925.—Al año de ochocientos y seis: en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 4.650; en 3.ª, 2.325; en 4.ª, 930.—Al año de ochocientos y siete: en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 4.675; en 3.ª, 2.337.50; en 4.ª, 935.—Al año de ochocientos y ocho: en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 4.700; en 3.ª, 2.350; en 4.ª, 940.—Al año de ochocientos y nueve: en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 2.362.50; en 4.ª, 945.—Al año de novecientos: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 4.750; en 3.ª, 2.375; en 4.ª, 950.—Al año de novecientos y uno: en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 4.775; en 3.ª, 2.387.50; en 4.ª, 955.—Al año de novecientos y dos: en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 2.400; en 4.ª, 960.—Al año de novecientos y tres: en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 4.825; en 3.ª, 2.412.50; en 4.ª, 965.—Al año de novecientos y cuatro: en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 4.850; en 3.ª, 2.425; en 4.ª, 970.—Al año de novecientos y cinco: en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 4.875; en 3.ª, 2.437.50; en 4.ª, 975.—Al año de novecientos y seis: en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 2.450; en 4.ª, 980.—Al año de novecientos y siete: en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 4.925; en 3.ª, 2.462.50; en 4.ª, 985.—Al año de novecientos y ocho: en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 4.950; en 3.ª, 2.475; en 4.ª, 990.—Al año de novecientos y nueve: en 1.ª, 9.950; en 2.ª, 4.975; en 3.ª, 2.487.50; en 4.ª, 995.—Al año de mil: en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 5.000; en 3.ª, 2.500; en 4.ª, 1.000.—Al año de mil y uno: en 1.ª, 10.050; en 2.ª, 5.025; en 3.ª, 2.512.50; en 4.ª, 1.005.—Al año de mil y dos: en 1.ª, 10.100; en 2.ª, 5.050; en 3.ª, 2.525; en 4.ª, 1.010.—Al año de mil y tres: en 1.ª, 10.150; en 2.ª, 5.075; en 3.ª, 2.537.50; en 4.ª, 1.015.—Al año de mil y cuatro: en 1.ª, 10.200; en 2.ª, 5.100; en 3.ª, 2.550; en 4.ª, 1.020.—Al año de mil y cinco: en

La manifestación se desfiló enseguida. El Sr. Romero dará hoy cuenta de lo sucedido al Gobernador y al Alcalde.

Subastas. El juzgado de Albuñol anuncia la de fincas embargadas a Juan Torres López.

En el Ayuntamiento. Comisión de aguas. Se reunió ayer esta Comisión en según da cita, bajo la presidencia del Sr. Nacher y con la sola asistencia del vocal Sr. Horques.

Los maestros privados. Ayer tarde se reunieron las maestras y maestros que dirigen escuelas particulares, en uno de los salones de la Casa Ayuntamiento, citados por el Sr. Alcalde, con objeto de designar la terna de nombres de entre los de su clase, de la que ha de escoger el Alcalde el vocal que ha de representarles en la Junta local de 1.ª enseñanza.

La Junta local. Hoy, a las cuatro de la tarde, se constituirá en la Casa Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Alcalde, la Junta local de 1.ª enseñanza.

Obras por administración. Personal y material invertido. Día 30.—Margencación del Genil: un albañil, un ayudante y quince peones.

Escándalo. Se ha dado conocimiento al Juzgado municipal del Salvador, de un escándalo promovido entre Natividad Montilla y Antonio Portes.

El botijo a Murcia. El Alcalde de Granada, que no ha cesado un momento en sus gestiones en pro de un tren especial económico que vaya de Granada a Murcia, con motivo de las fiestas de Semana Santa, ha recibido una carta del ingeniero jefe de la explotación de los ferrocarriles del Sur de España, que explica las causas que impiden la realización de tan plausible y conveniente pensamiento.

Esta carta, dice así: «Muy Sr. mío y de mí más distinguida consideración: Tengo el honor de contestar a su atenta carta de fecha 4 del actual, por la que interesa la creación de un tren especial desde esa capital a Murcia, con motivo de las fiestas en Semana Santa.

Nuestro Alcalde Sr. Gómez Tortosa, ha transmitido la carta que dejamos copiada, al Alcalde de Murcia, significándole además, que el Ayuntamiento de Granada realiza todos los años, para la organización de trenes botijos a Granada, de diferentes poblaciones, incluso de Madrid, estos depósitos de garantía, encontrándose después con que al practicar se liquidación, el sacrificio es exiguo y compensado con creces por el aumento de forasteros.

El tranvía de cremallera. Las Comisiones de Ornato y Fomento, reunidas, girarán hoy a las cinco de la tarde una visita de inspección a la línea tranviaria de cremallera, desde las Vistillas a la Alhambra, en cumplimiento de lo acordado en el último Cabildo, sobre dificultades que ofrece para el tránsito y circulación de carruajes.

Adquirido. También se ha dispuesto se proceda al adquirente de la calle de la Paz, con la intervención del concejal Sr. Muguerza.

Instrucción pública. La matrícula oficial. En el tablón de edictos de esta Universidad se fijará hoy el siguiente anuncio: «Los alumnos oficiales de esta Universidad matriculados en el curso actual se servirán presentar en esta Secretaría general del 1.º al 15 de Mayo próximo a abonar en papel de pagos al Estado los derechos académicos, importantes diez pesetas y dos sellos móviles de diez céntimos por asignatura y recoger el recibo del tular que deberán presentar a sus respectivos cátedráticos sin cuyo requisito no pueden sufrir el examen de prueba de curso.

El Alcalde ordenó ayer: El arreglo del dardo de la calle de la Gloria; de una cuneta de la Cuesta de Aixa; de la tubería de riegos de la entrada de la Gran Vía; de los carros de conducción de carne; para que se protejan con espinos los árboles de la calle Ancha de Copachinos, y adquisición de dos cubos para el Matadero.

Los que deseen efectuar la matrícula y aprobación de asignaturas con destino a carreras especiales podrán hacerlo con validez académica, pero exclusivamente para los Centros docentes en los cuales deseen hacer la incorporación.

Los alumnos precedentes de otras Universidades necesitan haber obtenido el traslado de su hoja de estudios para efectuar la matrícula. Los derechos de matrícula y académicos se abonarán en papel de pagos al Estado, inutilizándolo en la forma prevenida en la Ley del Timbre, en cantidad de 30 pesetas por cada asignatura y 250 en metálico por derechos de inscripción 6 de marzo en la Secretaría de la Facultad respectiva e iguales derechos por la formación de expediente, conforme a lo dispuesto en el art. 5.º del R. D. de 22 de Noviembre de 1889 y R. O. de 1.º de Mayo y 16 de Agosto de 1890 y 20 de Diciembre de 1900.

Los alumnos de las Facultades de Medicina y Farmacia que tengan aprobada la asignatura de Higiene privada con anterioridad al curso de 1902 a 1903, solo tienen que matricularse en la de Higiene pública. (R. O. de 16 de Marzo de 1903.) La asignatura de Higiene puede aprobarse en cualquier grupo de la licenciatura de Farmacia.

Los alumnos no oficiales calificados de Sobresaliente en el curso próximo anterior, con derecho a matrícula de honor podrán utilizarse en esta convocatoria. Los alumnos que no tengan identificada su persona en convocatorias anteriores deben llenar este requisito mediante justificación testimonial a satisfacción del Secretario general de la Universidad. Nomenclatura. El Rector ha nombrado maestro interino de Cutar (Málaga) con el haber anual de 41450 pesetas a D. Leonardo Vilchez Vilchez.

Noticias de Alhambra. Después de algunos días de permanencia en este balneario ha salido hoy para Granada la distinguida señora de Morales D. Concepción García Goysa, acompañada de sus bellas y elegantes hijas María, Carmen y Paquiza y de su nietecito Vicente.

La Guardia civil. La de Lanjarón ha denunciado a Agustín Rodríguez Ayola, por pastoreo abusivo. La de Vélez Benadulla ha detenido a Diego Álvarez Bomera y a Antonio Álvarez Cabrera, autores del hurto de paja en un cortijo, propiedad de Juan Maldonado Olalla.

Rob. Un robo. El día 28, en Alomartes, le fueron robadas varias prendas de vestir a María Salazar Quirós, ignorándose quienes sean los autores del hecho. La Guardia civil. La de Lanjarón ha denunciado a Agustín Rodríguez Ayola, por pastoreo abusivo.

LA HERNIA y el vendaje Barrere.

El grandioso número de clientes que visitan a Mr. Barrere, a su paso por España, lo mismo que los elogios de sus seis Suocresales, están avisados de que en su próximo viaje Mr. Barrere llevará una gran cantidad de nuevos aparatos perfeccionados: estos perfeccionamientos hacen desaparecer todos los antiguos defectos de los viejos vendajes: contienen absolutamente todas las Hernias, las más rebeldes, y la duración de dichos aparatos es mucho mayor. Mr. Barrere, advierte una vez más que no sea confundido con sus competidores co París de otras partes, que se titulan falsamente inventores del Vendaje elástico y con falsas promesas de que curan las Hernias. Ensayos inmediatos y gratis. Pidas a París, 8, Boulevard de Palais, al Agente general para España; lo mismo que a los directores de las autoridades, el tratado sobre la Hernia y el VENDAJE BARRERE, acompañado de los diccionarios más de 400 Medicinas españolas. Mr. Barrere, de París, estará de paso en Granada, farmacia de González Perales, 16, Plaza S. Gil; los días 11, 12 y 13 de Abril.

Cera para los Monumentos. En la calle de San Jerónimo número 24, Granada.—(Véase anuncio en 3.ª plana).

Doctor Vicente Guarnerio. CONSULTA ESPECIAL DE ENFERMEDADES DEL RINON Y VIAS URINARIAS. Escudo del Carmen, 3. De 1 a 3. Gratis a los pobres. De 3 a 4. Farmacia del Dr. Rubio.

Viajeros. Han salido para Motril D. Julián Gómez, D. Alberto Martínez y doña Amalia Morillo. Han regresado de aquella ciudad D. José Rodríguez, D. José Griño, D. Miguel García y D. Salvador Lucrecia. Hoy sale para Torvizcón nuestro corresponsal en Pinos Puente D. Manuel González de los Ríos. Han llegado a esta capital, hospedándose en el hotel Navio: D. Joaquín Gutiérrez y D. Anselmo Vázquez. En el hotel Victoria: D. José Fradena, D.ª Carolina Rutrenis, don Juan Terrine, D. Aniceto Lacalle, D. José Hernández y familia, D. Alejandro Peron, D. L. Saenz, Mr. Slocker y Mr. N. J. Davis.

Casos y cosas. Mujer herida.—Meridós. Ayer tarde en la calle de Misiones se dio un golpe con una esquila Concepción Rodríguez Santamaría hirriéndose en la cabeza. Fué curada en la Casa de Socorro. En el Hospital ha sido curado, Julián Castillejo Carrasco herido en la mano derecha.

Neurología. Mañana hace un año que falleció en esta capital D. Francisco Valenzuela Pizarro, celeso funcionario que desempeñó varios años la Habilitación de Maestros de esta provincia. Mañana y pasado de 8 a 9 de la mañana se dirán misas por su alma en la Iglesia de las Angustias.

Crónica de los pueblos. De Pinos Puente. El sábado 28 del pasado día principio en este pueblo una Santa Misión estando encargada de ella los RR. PP. Redentoristas Rull, Sarabia y Pernia. Cuanto se diga en honor de los predicadores no corresponderá a lo que real merece merecen su elocuencia. Los Misioneros no descansan un momento de día ni de noche. La Misión dejará grata memoria en este pueblo cuyos vecinos están muy agradecidos de los padres Redentoristas por la amabilidad y cariño con que les tratan. Coincidiendo con la Misión se está celebrando una solemne novena en honor de Nuestra Señora del Carmen, costeada por la distinguida señora doña Cefnerina de los Ríos.—El Corresponsal.

Desde Santafé. Como complemento al solemne señalamiento que la Real hermandad ha dedicado al Santo Cristo de la Salud, ayer se verificó la función religiosa. La misa fue cantada por el sochantre de la S. I. M. de Granada asistido de diácono por D. Manuel Gómez y de subdiácono D. Gaspar Queredo. Después del Evangelio ocupó la sagrada cátedra el doctor don Manuel María Cordero, el sermón de nuestro sabio prepósito fué un verdadero magisterio, en donde a la solidez de su argumentación se unen la vasta erudición hermeneútica que posee. La misa fue oficiada por el capilla del señor Ramírez. Asistió un crecido número de fieles.—El Corresponsal.

Desde Pitres. El día 3 del próximo Abril se celebrará en este pueblo las fiestas con que usualmente obsequian estos honrados vecinos al Santísimo Cristo de la Expiración. Dichos festejos serán al tenor siguiente: 1.º Diana por la rememoración y brillante banda de música de este pueblo: a las diez de la mañana se celebrará una solemne Misa, en la que recibirá la ragra de la Comunidad todos los hermanos de la cofradía y en la que ocupará la cátedra del Espíritu Santo el virtuoso y elocuente cura párroco del pueblo D. José Rescalvo Ruiz.

Desde Alójar. El día 28 de este mes de Agosto se celebró el ilustrado ingeniero director de las minas de Sierra Lújar y cónsul de Bélgica, D. Luis de Pelesmaeker y en el mismo día sale para Granada acompañando a su señora madre política la respetable señora doña Araceli Alonso quien ha sido sentida en su marcha por todo este vecindario en general pero principalmente por la clase menesterosa por su caridad ingotable. Se encuentra enfermo aunque no de gravedad el digno jefe municipal de esta D. Federico Alonso.

Desde La Hala. El domingo se inauguró en este pueblo el Casino Recreativo cuyo reglamento fué autorizado por el Sr. Gobernador. La Junta directiva que por elección de todos los concurrentes quedó constituida en esta forma: presidente D. Luis Carrión, vicepresidente, D. Luis Alferez, vocales: D. Sebastián Mendoza, D. Joaquín Ros y D. Salvador Cantes, tesorerero, D. Manuel Alferez y secretario D. Francisco Carrión.

Desde San Andrés. El viernes a las cinco de la tarde dará principio el solemne aniversario que anualmente celebra la Ilustre Hermandad Sacramental en honor de María Santísima de las Angustias y del Santísimo Cristo de la Salud, siendo mayordomos D. Antonio Moscoso Ramos y una señora devota. En el sepulcrosario de la Virgen será orador todos las tardes un P. Capobino. En el del Santísimo Cristo de la Salud predicará D. José Fernández Arceya, coadjutor de Nra. Sra. de las Angustias. El día 16 será la función principal predicando un P. Capobino.

Crónica barcelonesa del terrorismo. La última sesión celebrada, ha sido aún más animada y emocionante que las anteriores. La Sala en que viene celebrándose el juicio se hallaba en este último día abarrotada de público, haciendo casi imposible la estancia en el local, tanto es así, que la mesa destinada a los periodistas era ocupada en su mayor parte por personas ajenas a la profesión, impidiendo que cumplieran su misión con relativo desahogo los encargados de informar al público del curso de las sesiones. Las declaraciones de los procesados Juan Andrés Rull y Raimundo Burquet—segundo de Rull han sido maza aplastante que hoy ha caído en la Audiencia contra Juan Rull. Las manifestaciones de Burquet han influido grandemente en Rull, pues a las agronías que manifestaba el principal personaja de este proceso los primeros días de la vista y de las que hacía gala, han venido a sustituirlos un decamiento grande, delator del temor que ya prevalece Juan Rull de verse condenado, pues si las declaraciones de los anteriores procesados decían muy poco en favor del célebre confidente político, las de Raimundo Burquet no solamente no lo favorecen, sino que le perjudican mucho. Despréndese, pues, de las palabras declaradas por los procesados, que tanto Juan Rull como la mayoría de su banda, que cooperaría del terrorismo barcelonés, y que todos dudaban de su jefe, pero que no pensaron denunciarse hasta que se cobraron y se vieron procesados, pues Burquet no manifestó, hasta después de estar preso que tenía la convicción moral de que si no era Rull el que ponía las bombas estaba en combinación con los que las arrojaban. Resúmen. Que en esta última sesión han caído sobre todos los procesados, y particularmente: contra la familia Rull, en pocas palabras de tal índole, que les será imposible deshacer a las defensas, a pesar de que los procesados, a su llegada a la cárcel, dicen a quien quiera oírlos que saldrán en libertad a la terminación del juicio.

Todas las Señoras

residentes en esta capital, y que deseen recibir LA MODA PRACTICA, pueden suscribirse a esta preciosa e incomparable revista, aunque no sean suscriptoras de EL DEFENSOR, entregando en las oficinas de nuestro diario (Reyes Católicos, 8, pral.) el Boletín que va al pie. LA MODA PRACTICA cuesta 50 céntimos al mes en Madrid y 225 pesetas al trimestre en provincias. Pues bien, las suscriptoras de Granada por conducto de EL DEFENSOR, disfrutarán el privilegio de ser equiparadas a las de Madrid, pagando únicamente dos reales al mes. Y como LA MODA PRACTICA aparece todos los miércoles (o sea cuatro o cinco veces por mes), a las señoras de Granada les costará el ejemplar sólo doce céntimos y medio en los meses de cuatro miércoles, y sólo diez céntimos (precio fantástico e inverosímil) en los meses con cinco.

Desde el día en que se suscriba usted, hasta fin de mes, recibirá gratis los números que se publiquen, no empezando a cobrarse su suscripción hasta el día 1.º del mes siguiente. LA MODA PRACTICA sortea entre sus suscriptoras mensualmente espléndidos regalos: Máquinas de coser, vestidos, sombreros, juegos de cama y sombrillas, abanicos, etc.

Después de lleno, córtese el boletín y envíese bajo sobre a la Administración de EL DEFENSOR DE GRANADA. Se dice por muchos que, para acelerar la marcha del proceso, desde el lunes se celebrarán las sesiones dobles, para de este modo evitar que el juicio dure veinte o treinta días, caso que quizá llegara de tener efecto nada más que una sola sesión, como ahora tiene lugar.

Boletín del día. Sección Religiosa. Santo del día.—San Teleso y compañeros mártires del Sacramento. Liturgia.—Color encarnado. Los Santos mártires Maximiano y Superior, sensible, novena lección. Evangelio último y tommemoración de la feria y procesó on prima. Misa «Salus epistolae Sancti perditoris, oración del segundo lugar y tercera «A. eucústias. Vísperas del siguiente conmemoración del precedente y de la feria. Oración a las siete. Animas a las nueve. Jubileo de las 40 horas.—En la iglesia de San Pedro. Se manifiesta a las siete de la mañana y se oculta a las seis y media de la tarde. Exámen en San Pedro. Jubileo perpetuo.—En la Capilla Real y en Nra. Sra. de las Angustias. Rosario.—En la Catedral, San Matías, San José y San Andrés, por la mañana; en la capilla de la plaza de los Lobos y de más iglesias a la oración. Misa cantada.—En la Catedral a las nueve y en la Capilla Real a las nueve y media. Misa de hora eja.—En la Catedral a las ocho y media y a las nueve.—En la Capilla Real, San Andrés, San Mateo y San José, a las ocho y media.—En San Antonio Hospitalario, Sagrado Corazón de Jesús y en San Juan de Dios de seis a once.—En las Angustias y la Magdalena de seis a diez. Misa de doce.—En Nra. Sra. de las Angustias, San Justo, la Magdalena y San Urbano. Novena.—En San Pedro a las cinco de la tarde novena a San Francisco de Paula y predicará D. José Valdeques Granada. Pláticas de Quaresma.—En todas las parroquias hay explicaciones catequísticas de Doctrina Cristiana a cargo de los señores curas párrocos y coadjutores de las mismas. Visita de la Corte de María.—Nra. Sra. de la Esperanza, en Santa María Egipciaca.

En San Andrés. El viernes a las cinco de la tarde dará principio el solemne aniversario que anualmente celebra la Ilustre Hermandad Sacramental en honor de María Santísima de las Angustias y del Santísimo Cristo de la Salud, siendo mayordomos D. Antonio Moscoso Ramos y una señora devota. En el sepulcrosario de la Virgen será orador todos las tardes un P. Capobino. En el del Santísimo Cristo de la Salud predicará D. José Fernández Arceya, coadjutor de Nra. Sra. de las Angustias. El día 16 será la función principal predicando un P. Capobino. Todos los días habrá misa cantada a las nueve de la mañana en el altar de la Virgen. El domingo 7 de Junio último día de septena del Señor de la Salud será la función principal siendo orador D. José Fernández Arceya. Los domingos de septena a las ocho y media de la mañana se cantará una misa en el altar del Santo Cristo.

Carerra de Granada. Movimiento de población. Ayer se registraron 4 nacimientos y 2 defunciones. Servicio de la Plaza para hoy. Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. Federico Sánchez Salazar, Teniente Coronel de Córdoba.—Imaginaria, D. Manuel Lapeña Estrada, Teniente Coronel de Victoria.—Hospital y provisiones D. José Sanz Nieto es últim capitan de Córdoba.—Plantón en el Gobierno Militar y en Torros Bermejas, Argelita.—Paseo de enfermos, Victoria.—De guardia D. E. el Sargento Mayor de Pinos, Manuel Gil.

Se vende sin corretores una casa en la calle del Laurel de San Matías, núm. 8, por módico precio. Para informes, en la Plaza de Bicarriambía tienda del A. gula, D. Juan Casar. Consulta especial en París, Gargués y Gótz. de tres a cinco.—Gratis a los pobres, de una a dos. F. DUBOIN. Médico del Cuartel de Sanidad Militar. Herne del Haza, 2. Se vende un magnífico plano de construcción francesa. Para verlo, calle de los Praltes, 11. Aviso al público. Desde 1.º de Enero del corriente año ha quedado abierto al público el Restaurant de Hotel París, situado en la GRAN VÍA DE COLON.

Telegramas.

Lotería

Madrid 31. En el sorteo de la lotería nacional verificado hoy han sido agraciados los números siguientes:

Premios mayores

- Primero de 100.000 pesetas 26.143, vendido en Belmez y Sevilla. Segundo de 60.000 32.956, en Barcelona y Oviedo. Tercero de 20.000 37.186, en San Sebastián. Gordones de 1.500 89.539, en Bilbao. 24.738, en Santiago y Cartagena. 14.662, en Guadix y Madrid. 13.596, en Toledo y Bilbao. 12.754, en San Sebastián y Alicante. 18.886, en Madrid. 33.430, en id. 1.863, en San Roque y Madrid. 1.759, en Madrid. 32.937, en Barcelona y Oviedo. 17.120, en Madrid. 36, en id. 38.261, en id. 15.209, en id. 21.219, en id. 18.158, en id. 7.927, en id. 11.907, en id. 27.027, en Murcia y Sevilla. 9.798, en Badajoz y Madrid. 18.292, en Madrid y Barcelona. 19.451, en Madrid y Salamanca. 7.628, en Jca y Madrid. 21.317, en Madrid. 34.950, en Barcelona. 18.854, en Almería y Madrid. 20.405, en San Sebastián y Logroño. 33.702, en San Sebastián. 30.879, en Vigo y Sevilla. 12.990, en Madrid y Bilbao. 14.219, en Palencia y Madrid. 24.583, en Jerez y Logroño. 2.446, en Rens y Madrid. 25.286, en San Sebastián y Barcelona. 6.766, en Madrid y Vigo. 6.079, en Madrid y Zaragoza.

Premios pequeños en Granada

- Han obtenido premio de 800 pesetas los siguientes números, vendidos por las administraciones de lotería de Granada y su provincia: 12.522, 12.524, 13.187, 15.735, 17.161, 17.771, 17.776, 18.686, 19.562, 19.774, 21.029, 21.540, 21.568, 21.832, 21.890, 25.229, 26.823, 28.021, 29.511, 29.524, 29.598, 32.237, 32.254, 35.236, 35.288, 35.245, 35.252, 36.691, 37.165, 1.768, 3.455 y 5.880. Métril, 27.344. Guadix, 22.505.

La causa del terrorismo

Declaración de Juan Rull

Hoy ha continuado en Barcelona, la vista del proceso contra los terroristas. La sesión matutina comienza hoy con el interrogatorio de Juan Rull. Tanto en este, como en Hermenegildo Rull se advierte gran decaimiento físico y moral. La concurrencia es mayor que la de días anteriores, siendo también más las señoras que asisten a la vista. Juan Rull, antes de declarar, pide que le reconozcan los médicos, porque, según dice, se encuentra enfermo. El presidente advierte al procesado, que ya los médicos lo reconocieron y dictaminaron que podía declarar. En consecuencia de esta declaración del presidente, empieza el interrogatorio de Juan Rull. En el público se advierte un gran movimiento de expectación. Empieza diciendo, que aceptó la filosofía anarquista del grupo antimilitarista. Protegió á Bernardón, quien no le explicó, aunque así se ha dicho, cómo se fabricaban las bombas. Niega que hiciera ensayos con explosivos, aunque sí los practicaron con bombas iguales á las que arrojaron al Rey en París, Herrero y Corominas. Asegura, que la bomba de la calle de Fernando la pusieron Virgili y Pujol, en complicidad con Miranda. Declara que le sustrajeron de su domicilio dos libros de notas importantes. Después de decir que le absolvieron en el proceso por la bomba del palacio de Justicia, dice que le emplearon en la empresa de las aguas de Menéndez. Por recomendación de Mariaso Aliñ, dice, trabó amistad con Navarro. Esto vino á buscarle y me ofreció con asistencia ganar dinero, denunciando á las autoridades el secreto del terrorismo. Refiere las entrevistas de Gñel con el duque de Bivona, gobernador entonces de Barcelona, y el ofrecimiento que hizo á éste de descubrir y entregar los anarquistas.

Gñel afirmó que los detenidos en la montaña de Coll eran los culpables, pero que por la ineptitud del policía «Memento» impidió probarlo. Declara que es inexacto, que pidiera al duque de Bivona cien duros. Se los pidió, dice, efectivamente, para Fábricas. Marché, continúa, á Mallorca, donde me avisó con mi cuñado, el cual me enseñó un croquis de una bomba igual á la que fabricaron Herrero y Corominas. Con verdadera exaltación dice, que Lerroux comió con él una infamia al asegurar que había fabricado las bombas. Diré cosas, exclama, que comprometerán á Lerroux y á los anarquistas. El presidente llama la atención á Rull. Este, después de asegurar que está nervioso, dice que ha sido muchas estupideces. El presidente recomienda al procesado, que no califique á nadie, para ser calificado. Entraré al duque de Bivona, continúa Rull, de las bombas de París. El entonces Gobernador, me dijo, que era ya un asunto pasado y sentenciado. Niega, que el duque de Bivona, no accediera á darle dinero. El fiscal protesta de que los procesados estén hablando, mientras declara Rull. Serles impone silencio y continúa el interrogatorio. Respondiendo á las preguntas que se le dirigen, dice, que era cosa natural el que desconociera á los auxiliares, por que los anarquistas suelen ocultar sus nombres propios. Además de los individuos que están procesados, servían á Rull un sujeto apodado el «Lampista», que está prófugo en Francia y otro llamado Mariano Quesada. El primero fué quien detuvo los caballos de un coche en que iba el pelica «Memento», mientras otro anarquista llamado Lloami disparó á éste dos tiros. El declarante manifiesta que ofreció al gobernador, señor Manzano, enterarse de lo que se trató en una reunión que tuvieron en Villanueva los anarquistas antimilitaristas. El gobernador le entregó diez duros para la práctica de este servicio. Al entregármelos, dice, me ofendí, diciéndome que no consentiría que le timaran. Califica de cuento tártaro los anuncios de que estallarían bombas desde Navidad hasta la Candelaria. Se esfuerza en negar las afirmaciones, perjudiciales para él, de los anteriores declarantes, y niega cuanto se relaciona con la bomba del urinario de la Ramba y especialmente la manifestación de que al reconocer los pedazos del explosivo digiera que era éste de fabricación casera. Se suscribe la sesión por cinco minutos. Cuando se reanuda, sigue declarando Rull. Niega que el anarquista Illa sea un personaje fantástico. Cuando se me ponza en libertad, dice, lo presentaré. (Rumores.) Relata cómo hizo conocimiento con Oliva, píedra angular del proceso. Me lo presentó, dice, Ferrán, quien se le suicidó, convencido de que del juicio saldrá la verdad. Dios le perdone. (Rumores.) Nunca afirmó que Oliva colocase las bombas. Es cierto que pedí cien duros para evitar la catástrofe, pero me dieron cincuenta, y esta suma, no para mí, sino para pagar á los confidentes. El día de la explosión de la calle de la Boquería, permanecí en Sanz, en mi domicilio. Trata de explicar las confusiones que se hicieron en el sumario, sosteniendo una viva lucha con el fiscal, que le acusa, marcándole las contradicciones en que incurrir. Asegura que por el «Lampista» sabía lo que tramaban los anarquistas, y ataca á la prensa, de la que dice que está desoída de que le condenen. El presidente encarece al procesado que abrevie las explicaciones y concrete los hechos. La falta de dinero, prosigue, me impidió descubrir la bomba de la calle de Boquería. Entonces dije, que caso de que se me negaran recursos, podría repetirse el suceso. El procesado acusa á «Memento» de que se quedaba con el dinero que daba para él el Gobernador. El acusador popular, señor Frias, interroga á Rull. Este, al contestarle, le tributa calurosos elogios. Las preguntas de aquí se dirigen á averiguar si el fundador Majín Marcell fabricaba bombas, y si se trajó una á Barcelona, donde el picapedrero Illa la revisó de cemento. El declarante emplea el procedimiento de contar una historia para contestar á cada pregunta. Esto levanta rumores en el público. Respecto á las bombas que estallaron cuando las «elecciones», cree que las colocaron confidentes de Tresols y de «Memento», así como también del meeting de las Arenas. Dice, que hay varias clases de bom-

bas, entre las cuales se cuenta una que puede llamarse de confidentes, y otra de anarquistas. El acusador.—¿La de la calle de Boquería, de qué clase era? Rull.—No las he clasificado. Si entramos en metafísicas, quizá venza el letrado. (Grandes rumores.) Insiste en que aunque Tresols no interviniera en la fabricación y colocación de las últimas bombas, como las que se encontraron en la montaña de Coll, intervinieron sin embargo sus confidentes. El acusador, el fiscal y el presidente, interrogan al procesado para que puntualice el carácter de la bomba de la calle de la Boquería, pero no logra su propósito. Rull se encierra en decir, que no pudo averiguarlo, porque le negó fondos el gobernador actual. El acusador señor Doval interroga al procesado, sosteniéndose una vivísima lucha entre ambos, por crecerse Rull, ante el peligro. Este, con sagacidad y astucia, contesta á interrogar, se defiende y ataca. A propuesta del señor Doval, el presidente ordena al procesado que conteste categóricamente. Insiste Rull en dar explicaciones. Se le reprende y entonces contesta airado: «Mo me acobardará el acusador. Nos encontraremos siempre frente á frente, porque somos del mismo temperamento.» Se hace imposible conseguir de Rull que conteste las preguntas. Apremiado por el señor Doval incurrir en importantes contradicciones. El público entusiasmado premia el triunfo del señor Doval, tributando á éste una ovación. El presidente amenaza á los concurrentes con desalojar el local, si vuelven á hacer manifestaciones de simpatía ó desagrado. El señor Doval hace nuevas preguntas, que Rull se niega á contestar. El presidente le conmina, pero el defensor de Rull, dice que le ha recomendado que adopte la actitud que más le convenga y que diga la verdad. Continúa interrogando el señor Doval y ganando terreno sobre el procesado. En un momento importantísimo, el letrado apremia á Rull, para que justifique en qué se ocupó el día que explotó la bomba de la calle de Boquería. El procesado contesta con vaguedades, incurriendo además en muchas contradicciones, que causan profunda impresión en el público. Rull se considera al fin vencido, y para ganar tiempo, apela al recurso de decir que está cansado. Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde. Hasta que llega esta hora se tiene á Rull incommunicado, incluso para su defensor. La sesión vespertina La sesión de la tarde comienza cerca de las cinco. Continúa el interrogatorio de Rull. Respondiendo á preguntas de su abogado defensor, acusa al jefe de policía señor Tresols y á «Memento». Declara que avisó con quince días de anticipación, al duque de Bivona, de que se tramaba un complot contra el Rey. Tresols, dice, me mandó á Marsella, donde se decía que se fraguaba un plan, que resultó inexacto. Envío allí á un carterista, el cual me robó la cartera, impidiéndome regresar con la oportunidad debida, para detener á Morral. A requerimientos del Fiscal, el presidente ordena á Rull, que se contraiga á los hechos objeto de las acusaciones. El procesado representa una comedia, llorando, dando gritos, golpeándose el pecho y proclamándose inocente. Siguiendo su táctica de las acusaciones y de apartarse del asunto, dice, entre otras cosas, que en el Centro de estudios sociales, algunos republicanos hablaron del atentado contra Cambó. Ferrán fué el que dió aviso telefónicamente á «Memento» antes de que se realizara aquel hecho. Participó también al duque de Bivona, que en la «Escuela Moderna», los varios intelectuales tramaron el atentado de París contra el Rey. «Memento», agrega, conocía á Illa. Este y Trilla no podían confundirse con nadie. Dije siempre que la bomba de la calle de Boquería la puso la mujer de Illa, no pudiendo decir que fuera la de Trilla, porque éste se conserva soltero. El procesado se extiende en largas consideraciones, con el propósito de perjudicar á Tresols y «Memento». Habla de la llegada á Barcelona de dos rusos; enviados por el comité antimilitarista de San Petersburgo, para hacer propaganda del terrorismo y fabricar descargas bombas. El fiscal interrumpe á Rull, haciendo notar al presidente, que el procesado se refiere á todo menos al sumario. El presidente transmite la observación á Rull, para que se limite á contestar concretamente á las preguntas que se le hagan. Continúa el interrogatorio, sin que el procesado añada nada nuevo. La sesión termina á las seis y quince minutos. Rull quedó fatigadísimo.

La expectación ha aumentado considerablemente. Las precauciones se han redoblado. A la sesión de hoy ha asistido un público numerosísimo. Ha sido muy comentado el hecho, de que al comenzar el defensor de Rull á interrogar á éste, le entregara unas notas que tomó en las sesiones anteriores. CONGRESOS Declarada abierta la sesión, el señor Soriano pide que se cuente el número de diputados. Se hace así y resultan 127. Se aprueba el acta, y continúa el debate promovido ayer con motivo de la proposición incidental del señor Beltrán, sobre la procesión cívica de Burjassot. Rectifican los señores Beltrán y Soriano. Dice éste, que los carlistas están encadenados con el Gobierno y la mayoría, como lo prueba el que se les dá cuanto piden. El ministro de la Gobernación declara, que el Gobernador de Valencia suspendió la procesión cívica de Burjassot por su cuenta, pero que al tener noticia el Gobierno de los motivos en que se fundó aprobó su conducta. Rectifica el señor Moret, quien insiste en que los gobernadores deben limitarse á garantizar el derecho de todos. El señor Azcárate pronuncia breves palabras para decir, que el señor Pérez Mozo suspendió la manifestación, porque no le era simpática. Por 116 votos contra 46 es desechada la proposición incidental. Se reanuda la discusión del proyecto de ley para combatir las plagas del campo. El señor Iranzo consume el primer turno en contra. El director de Agricultura, vizconde de Eza, contesta al señor Iranzo. Rechaza los argumentos de éste, y hace una calurosa defensa del proyecto, diciendo que al convertirse en ley, permitirá hacer una obra excelentísima, para extirpar las plagas del campo. Se suspende este debate y continúa el del proyecto de régimen local. El señor Moret se levanta para decir, que al punto que ha llegado la discusión, cree que debe el presidente del Consejo decir aquello que puede aceptar de las enmiendas presentadas. El señor Maura, respondiendo a la invitación del jefe de los liberales, usa de la palabra. Se ocupa del voto corporativo y de la elección de concejales delegados por socios y declara que esto ofrece dificultades de importancia, porque habría que revisar los censos de las sociedades, mientras que encomendándoles la elección á las Juntas directivas, se logra una gran simplificación. Declara, que no se opone, á que se tomen garantías con las sociedades que existan, como tampoco á que hayan de tener cuatro años de existencia, en vez de dos. Tras esto, examina todas las enmiendas presentadas y señala lo que acepta de ellas, sin menoscabo del principio fundamental del proyecto. Se levanta la sesión. SENADO Preside el general Azcárraga. Aprueba el acta, el señor De Buen se ocupa del suicidio del procesado Ferrán en la cárcel de Barcelona y de las condiciones de seguridad del edificio. Termina preguntando, si se han adoptado precauciones para evitar que se repita el caso. El ministro de Gracia y Justicia pone en conocimiento del señor De Buen, que se ha mandado instruir sumario. Se concede la palabra al ministro de la Guerra. He pensado durante toda la noche, empieza diciendo, lo que debía contestar á lo que dijo ayer en esta Cámara el general Ochoando. Lamenta el marqués de Estella que el antes citado general le tratara ayer sin consideraciones de ningún género. Después de decir que lo que ocurre al general Ochoando es que está molesto porque se le obligó á dejar la Dirección de carabineros, declara, que en los Consejos de ministros ha defendido, siempre que ha sido preciso, los derechos de los sargentos. Actualmente, dice, tengo las mismas energías que antes para defender el honor del Ejército. Antes provocaba, ahora aguardo tranquilo, para contestar los ataques que se me dirijan. Lo que ayer aprobó esta Cámara, lo habían pedido varias comisiones de sargentos. Rechaza las ofensas que le dirigió ayer el señor Ochoando, y explica su intervención en las revueltas y sucesos políticos. Se levanta á hablar el general Ochoando. Da lectura á reportajes de varios periódicos, en los que se trata de su relevo de la Dirección de carabineros. Terminada la lectura, dice que está dispuesto á repetir la falta que ha motivado su relevo. Caso de que se me imponga algún correctivo, agrega, recurriré al Rey para decirle que se me dimitió por cumplir mi deber. Lo único que me molesta es que se me traiga y se me lleve con la orden

circular, en que me despedía del Cuerpo de Carabineros; orden que no tenía nada de particular. El ministro de la Guerra.—Fui bondadoso con S. S. Cuando conocí la circular debí enviarlo á un castillo. El general Ochoando.—Se ha hinchado el perro, para perjudicarme. Continúa la discusión del proyecto de ley reprimiendo al anarquismo. El señor Montejo, á quien se concede la palabra, declara que con el proyecto que se discute, solo se trata de combatir el terrorismo, sin menoscabo de las libertades que existen para los ideales. El señor Maestre.—Entonces es lícita la propaganda anarquista. El mismo senador alude al ministro de Gracia y Justicia, diciendo que éste reafirmará la declaración del señor Montejo. El marqués de Figueroa.—Hablaré oportunamente. Sigue hablando el señor Montejo, quien expone nuevos argumentos en pró del proyecto. El señor Capdepón insiste en sus manifestaciones de ayer, de que el proyecto es anticonstitucional. Lo niega el señor Montejo; se suspende el debate y se levanta la sesión. Consejo de ministros Mañana se reunirán los ministros en Consejo. Esta reunión ministerial, será preparatoria de la que se verificará el jueves en Palacio, bajo la presidencia del Rey. Deseo de los Reyes Los diputados por Sevilla dicen, que aunque el Gobierno lo niega la venida á Madrid del gobernador de aquella provincia obedece, al deseo que tienen los Reyes de asistir á las solemnidades de Semana Santa en la capital del Guadalquivir. Canalejas de viaje El expresidente del Congreso señor Canalejas, ha marchado á Alicante para informar ante aquella Audiencia en un pleito. Se propone además dar una conferencia en el Ateneo. El Rey á Zaragoza Se considera probable, que vaya el Rey á Zaragoza, para asistir á las fiestas conmemorativas del Centenario de la Guerra de la Independencia. Consejo de guerra Hoy se ha verificado un Consejo de guerra para fallar la causa instruida al director del periódico «El sargento español». El fiscal ha pedido que se le impongan cuatro meses de arresto. El defensor solicitó la absolución. La sentencia dictada por el tribunal, que aún no es conocida, se ha enviado á la resolución del capitán general. Bolsa de Madrid 4 0/0 Perpetuo Interior . . . . . 83'85 4 0/0 Pequeños . . . . . 83'85 4 0/0 Fin corriente . . . . . 83'85 5 0/0 Amortizable . . . . . 101'70 5 0/0 Pequeños . . . . . 114'70 Cédulas Hipotecarias . . . . . 90'00 Cédulas del 4 por 100 . . . . . 103'00 Banco de España . . . . . 458'50 Banco Hispano-Americano . . . . . 414'00 Arrendataria de Tabacos . . . . . 105'75 Azucareras preferentes . . . . . 105'75 Idem ordinarias de idem . . . . . 60'00 Obligaciones de idem . . . . . 40'00 Francos, París . . . . . 14'85 Libras, Londres . . . . . 28'90 Exterior español . . . . . 91'70 Elección de enmiendas El salón de Conferencias del Congreso ha estado hoy desanimadísimo. Los señores Azcárate y Canalejas se excusaron de conferenciar con el señor Maura, á los que le invitó éste, para que le entregaran al mismo tiempo las enmiendas al proyecto de administración local, para escoger las que fueran razonables. Ambos políticos dicen, que todas las enmiendas pueden discutirse, escogiendo al hacerlo, las que se crean aceptables. Al jefe del Gobierno le han contrariado las excusas de los señores Canalejas y Azcárate. Manifiesto á los republicanos. Cinco de los diputados republicanos obstruccionistas, se han reunido hoy, acordando publicar un manifiesto dirigido á todos los republicanos españoles; exponiéndoles lo ocurrido en el seno de la minoría, con respecto al proyecto de régimen local. De redactar el manifiesto se encargó el señor Beltrán. Un fallecimiento Ha fallecido el diputado carlista señor Castillo Piñero. Nomenclatura Mañana será firmado el nombramiento del general Sotomayor para el gobierno militar de Vitoria y el del general Mencheta, para la inspección de Industrias militares. Un destalco En la Caja general de depósitos se ha descubierto un destalco de 95.000 pesetas. Muchachos detenidos La guardia civil de las Peñuelas ha detenido hoy á nueve muchachos, que asaltaron la Alhóndiga y se apoderaron de cuatro pudieron.

Político enfermo Continúa gravemente enfermo el exministro de Hacienda D. Eleuterio Delgado. Muerte de un médico Ha fallecido el acreditado médico D. Ramón Herrero, muy conocido por el entusiasmo con que defendía las ideas republicanas. Aceptación de enmiendas Después de la sesión del Congreso, ha enumerado el señor Maura las enmiendas que acepta al proyecto de régimen local. Se cuenta entre ellas una del señor Moret, en la que se pide que los concejales delegados no podrán tener solamente tercera representación. Carrera de un Oidor Señalamientos para hoy Sala de lo Criminal.—Sección primera.—Juzgado de Santafé. Contra Francisco Barros Navarrete y otros, sobre robo.—Abogados, Sres. Vinuesa y Forero; procuradores, Sres. Castilla y Amaro; secretario de Sala, Sr. Srna. Sección segunda.—Juzgado de Orgiva. —Contra José Cifuentes Vellido, sobre lesiones.—Abogado, Sr. Millán; procurador, Sr. Romero; secretario de Sala, Sr. Alonso. Juzgado de Loja.—Contra Francisco Moreno Arca y otro, sobre hurto.—Abogado, Sr. F. Alvarez; procurador, señor Castilla; secretario de Sala, Sr. Alonso. Sala de lo Civil.—Juzgado de la Vereda (Málaga).—D. Emilio Benichil Serviz y la sociedad en liquidación «Hijos de M. A. Horedia» con D. José Alarcón Bonel y D. Adelaida Grand Rodríguez.—Ejecutivos.—Cobro de pesetas. Abogados, Sres. Viala, Rodríguez Aguilera y Morales; procuradores, Sres. Gómez Toranzo, Rivas y Montilla; secretario de Sala, Sr. Lescano. Sentencias Se han dictado: Condenando al procesado José Cervilla Carrillo en causa de Abusos sobre lesiones á dos meses y un día de arresto mayor. En causa del mismo juzgado, también sobre lesiones, condenando á cuatro meses y un día de igual arresto al procesado Manuel Martín Gálvez. Condenando al procesado José Molina Ferrado á cuatro meses y un día de arresto mayor y multa de 125 pesetas y absolviendo á Antonio Puerta Carrillo, ambos procesados en causa del juzgado de Orgiva sobre allanamiento de morada. En causa del juzgado del Salvador sobre resistencia, condenando al procesado Martín de la Calle Zúñiga á la pena de dos meses y un día de arresto mayor. Absolviendo al procesado Ventura Castro García sobre injurias á agentes de la autoridad en causa del juzgado del Salvador. Entrada de causas Han ingresado en esta Audiencia las siguientes: Muerte de María Góngora Coca. Violación. Contra Andrés Cabello López, sobre disparo de arma de fuego y lesiones. Muerte por accidentes casual de Nicolás Fernández González. Contra José Molinero Villena, sobre disparo de arma de fuego y lesiones á Carmen Rodríguez. Contra Teresa Rodríguez Morales, sobre injurias. Contra Manuel Ocaña Madero, sobre quebrantamiento de depósito. Sustracción de un poste del telégrafo. Contra Rafael Roda Galdeano, sobre disparo y lesiones. Muerte de Rosa Peña Rubio. Contra Manuel M. Salustiano Aguilera González y otro, sobre disparo y lesiones. Juegos prohibidos. Hurto de una caja de chocolate de la estación del ferrocarril de Moreda. Posesión Ha tomado posesión del cargo de Registrador de la propiedad interno de Ve-

lez Rubio D. Francisco Serrabona Fernández. Suspensión Por enfermedad del abogado D. Avellano Cánovas, se suspendió ayer la vista de un pleito del juzgado de Andújar, seguido entre D. Bartolomé Juárez Fernández con D. Pedro Villar Mena, con don Cristóbal López García y D. Antonio Ortega Villade, sobre reivindicación de una casa. Rapto A puerta cerrada y ante la Sección primera de lo Criminal, compuesta por los Sres. Santacruz, García Vázquez y Dehesa, compareció ayer el procesado Manuel de la Rosa Cabezas, acusado del delito de rapto, cometido en la persona de la joven de 18 años Rosa Cardona Marín, con quien sostenía relaciones amorosas lícitas. E. abogado fiscal D. Francisco Esteban sostuvo que el hecho constituía un delito de rapto comprendido en el artículo 451 de Código penal, interesando un veredicto de culpabilidad. La defensa, encomendada al letrado Sr. Burgos Pérez de Hita, solicitó un veredicto de inocuidad, por entender no estaba obligado al demandado á contraer matrimonio con la rapta. Hecho el resumen de una manera imparcial por el Sr. Santacruz, el jurado dió veredicto de acuerdo con lo sustentado por la defensa, y la Sección de Derecho á instancia del Ministerio público acordando que el Tribunal de hecho había incurrido en error grave y manifiesto, acordó someter la causa en revisión á nuevo jurado. Hurto Ante la Sección segunda compareció ayer el procesado Juan Montoro Vega, acusado del delito de hurto. Preguntado si se confesaba autor del delito por que calificaba el Ministerio fiscal, contestó afirmativamente y la Sala, en vista de que se letró defensor no conceptuaba necesaria la continuación del juicio, lo declaró concluso para sentencia. Disparo También se vió ayer la causa contra Angel Funes Mellado, sobre disparo de arma de fuego, informando el letrado señor Gámir Colón. Atentado Así mismo tuvo lugar la vista de otra causa contra Enrique Ballejos Fernández y otros, sobre atentado, cuyos defensores eran los abogados Sres. Jiménez López y Burgos. Pleito Tuvo lugar ayer ante la Sala de lo Civil la vista de un pleito del juzgado de Almería, entre D. Luis Díaz Vila con don Francisco Javier Torar, sobre pago de pesetas. En defensa de la parte apelante, informó por primera vez, el joven letrado Sr. Martín García, quien pronunció un sobrio discurso, lleno de erudición y locuaz legal. El nuevo abogado fué muy felicitado por su brillante oración forense. LICENCIADO CONCHILLOS. Sociedad Editorial de España Olinas: Conde de Aranda, 1 MADRID. Guerras civiles de Granada Otro interesantísimo que escribió en el siglo XVI Gñes Pérez de Hita, y de la que ahora se ha hecho esta nueva edición. Comprende dos partes. En la primera se hace la historia de Zújar y Abencerrajes, discusiones y amonios de los caballeros moros de la corte de Boabdil, fiestas y torneos de Bilarrahama, duelos y batallas particulares que, por aquel tiempo, se libraron en la Vega entre moros y cristianos, hasta la toma de Granada por Fernando V. de Aragón. En la segunda, se relata detalladamente la rebelión de los moriscos, el efímero reinado y refugio en de Aben-Humeya y la guerra cruel sostenida en la Alpujarra, hasta la total ruina de aquellos y su desmembración por toda Castilla en el reinado de Felipe II. La obra completa se compone de seis tomos en octavo, esmeradamente impresos, y se vende al precio de 6 pesetas en la Administración de EL DEFENSOR, Reyes, Católicos, 3, principal.—Se remite á quienes lo piden de fuera de Granada, enviando las referencias de franqueo y además 50 céntimos para franqueo y certificado.

Almacén de Muebles de Eduardo Martín Calle Escudo del Carmen, núm. 3. (entrando por la calle de San Melitón) Extenso y variado surtido en muebles de todas clases y estilos últimos adelantos. Se garantiza la construcción y la bondad de sus materiales. Precios reducidos al alcance de todas las fortunas, lo cual comprobaban cuantas personas tengan á bien visitar esta casa. Especialidad en el decorado de habitaciones, adornos y tapicería. No olvidar las señas

Compañía General de Electricidad. Servicio permanente é inmejorable de alumbrado eléctrico por incandescencia y arcos voltaicos.—Se reciben avisos para reparaciones en las Olinas (Tendidos de Santa Paula n.º 4), hasta las corrientes y de filamento metálico y hasta todas las clases de lámparas y aparatos de calefacción, bombas y motores eléctricos que no quieran pagar alquiler por su participación, que esta Sociedad está dispuesta á venderles dichos aparatos por su valor.

ALMACEN DE COLONIALES ULTRAMARINOS Y SEMILLAS Fábrica de Chocolates cuya maquinaria es de lo más moderno y perfeccionado que se conoce. Los chocolates que se fabrican en esta antigua y acreditada casa, se garantizan por su pureza, habiendo sido enlazados y aprobados por el Laboratorio Químico Municipal de esta capital, cuyo certificado lo acredita.—Se fabrican á presencia del público, para mayor garantía. Desqueto en los pedidos de importancia. Cándido Sáenz López. -- GRANADA Pescadería, 9 y 11.—Teléfono, 46

SAN JERONIMO

Antes de comprar ó vender alhajas, deben verse los precios y surtidos de esta casa.

Zacatin, 33.

PIANOS ORTIZ & CUSSÓ

ARMONIUMS

Magnificos pianos desde 900 pesetas en adelante. Reparaciones. Cambios. A PLAZOS Y ALQUILERES Depósito en MÁLAGA, calle Martínez de la Vega, 17, primero. PIDANSE CATALOGOS

LA FABRICA ESPAÑOLA DE MAYOR PRODUCCION Y EXPORTACION

Milán 1906, Grand Prix

LA MAS ALTA RECOMPENSA

Medallas de Oro y Diplomas de Honor, y Grandes Premios en Paris, Nápoles, Londres, Bruselas, Lieja, Milán, Madrid y Budapest.

LA ACTIVIDAD

CENTRO CONSULTIVO DE HACIENDA Representaciones de Ayuntamientos, Corporaciones y particulares, cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.—San Pedro Mártir, 23.—GRANADA.

Acreditadas especialidades de

GONZALEZ PERALES

Farmacia de S. Gil.—Granada.

Solución de cressata de cuya composición... Es el mejor bálsamo y superior á cuantos jarabes y pastas pectorales se conocen... Modifica ventajosamente y cura por su uso: tuberculosas, endemas colicativas, dispesias (por sardinas estomacales), gastralgias, laringitis, bronquitis, coqueluche, catarros bronquiales y pulmonares, y la tos, por cualquier causa rebeldé e inveterada que sea.—Frasco, 2 pesetas.

Maderas.

Mijas de Pedro Valls.—Málaga

Escritorio: Alameda Principal, número 18.

Importadores de Maderas de Norte de Europa, de América y del país.

Fábrica de aserrar maderas, calle Doctor Dávila (antes Cuarteles) número 45.

Las dos B

En este establecimiento se venden los legítimos vinos de la Mancha de superior calidad á los precios siguientes: Arroba de vino blanco ó tinto... 475 Litra... 10650 corruente... 6500 blanco ó tinto, 5 comitillo 500 Doceca hoteliza de á litro... 420 Las dos B.—No olvidar las señas: Montecaria, 38.

Se alquila á señoras solas, muy barato, un piso segundo interior, espacioso y cómodo, en casa principal y céntrica.—Darán razón en la platería de la calle Cárcel Baja.

Lo mejor para regalos, bautizos y casamientos: las cajas que sirve surtidas de vinos, aguardientes y licores, la casa Peris; pedir las al representante en Granada: José Domingo, Lavadero Tablas, núm. 29.

Relojeria

RAMÓN Y PESO

S. Jerónimo, 8

En este acreditado establecimiento se hacen toda clase de reparaciones de relojes desde 2 reales hasta 10, no excediendo de dicho precio por difíciles que sean las reparaciones.

Se garantizan por un año todos los trabajos que se hacen en esta casa.

S. Jerónimo, núm. 8.

Farmacia de J. Manzano

MESONES, 75.

frente al almacén de tejidos de El León

Servicio completo de medicamentos modernos y específicos á precios de la militia.

Consulta médica gratuita de 1 á 8 tarde para toda clase de enfermedades. Mesones 75.—Granada.

Ocasión. COLONIALES

ULTRAMARINOS

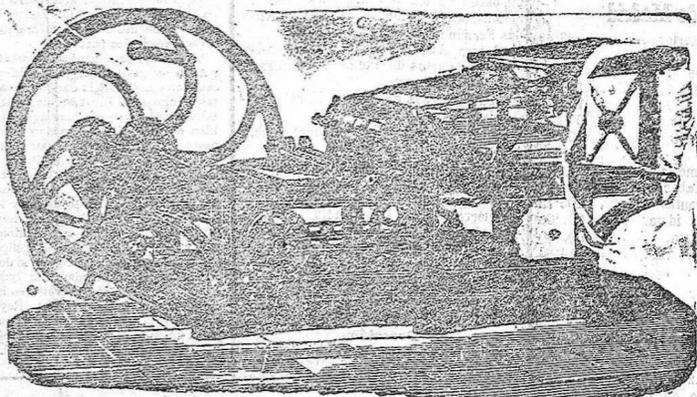
Acudid á LAS ANTILLAS

Acera del Casino, 5.

donde encontraréis el más extenso surtido de todos los generos más exquisitos y al precio más equitativo. LAS ANTILLAS Aloza Hermanos.

Los Comerciantes é Industriales,

los hombres de negocios y los particulares, las oficinas y dependencias que necesiten impresos deben encargarlos á la



Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA

REYES CATÓLICOS, 8, principal.

porque este antiguo y acreditado establecimiento tipográfico cuenta con fundiciones novísimas y elegantes, perfecta maquinaria, talleres de estereotipia y numeroso personal.

Se trabaja de dia y de noche.

Los encargos se reciben, desde las 10 de la mañana á las 10 de la noche en la oficina central, calle de Reyes Católicos, 8, pral. y á otras horas de la noche, en la oficina de los talleres, Moral Alta de Sto. Domingo, 11.

Impresiones de lujo á varias tintas.

Se hacen además, con la mayor rapidez, toda clase de impresiones como estados, libros, periódicos, tarjetas de visita y prospectos de todas clases.

Especialidad en Facturas, Circulares, Talonarios, Membretes y Esquelas mortuorias.

Misterios del crimen

Cuarta parte 158 Justicia divina

—Esperemos todavía—repuso éste con seriedad. —Pero habiendo desaparecido el fiambre ¿qué peligro queda? —Ahora ninguno, mas pudiera presentarse... —¿Qué? —Tengamos calma. Quizás yo me equivoque. De todos modos, necesita exquisitos cuidados. —¡Oh! no le faltarán. Jamás nos separaremos de ella. Satanela comprendiendo el agradecimiento de las personas que la rodeaban y amaban, sintió ansias de vida y en su mente surgió un rayo de sublime esperanza.

IX

El conde Altieri, después de su interrogatorio en el despacho del juez instructor y de saber la fuga de Simón, vivía en continuo sobresalto. Había decidido abandonar su palacio, refugiándose en el extranjero, sin esperar á reunirse con su familia. Necesitaba proceder con exquisitas precauciones, porque la autoridad le vigilaba, y con el pretexto de lord Bonfield rondaba la casa solariega del conde. No convenia hacerse ilusiones.

De algún tiempo á aquella parte iban para él aumentando los peligros, y se imponía la necesidad de adoptar un partido prudente. ¿Cómo se resignaría á soportar las miradas de su mujer y de sus hijos? ¿Cómo tolerar la presencia de Satanela? La misma generosidad de ésta se le antojaba hábil celada que le tendían. No podía creer en su perdón. Jamás el sintió germinar en él un impulso misericordioso. Entonces, como Satanela, que llevaba en las venas tan malvada sangre, había de ser capaz de tal acto de nobleza? El inmenso escepticismo le preservaba el alma de la tortura de los remordimientos. También tenía miedo de Simón, temía que su cómplice lograra llegar hasta él, y para evitarlo dió órdenes severísimas á fin de que nadie se introdujera en el palacio, hizo cambiar la cerradura de la puerta del jardín y además, cuando se encerraba en sus habitaciones, conservaba siempre al alcance de la mano un revólver, del que tampoco se separaba cuando salía del palacio. En la calle dirigía á derecha é izquierda cautelosas miradas, volviéndose en cuanto oía pasos á su espalda, temiendo que le mataran á traición. La resolución de partir de Florencia se arraigó en su cerebro, y decidió realizarla antes del regreso de los suyos.

Encerrado en su despacho, reunió dinero y documentos de interés, formando con ellos un paquete que cupiera en el bolsillo de su amplio abrigo de viaje. Una maleta podía despertar sospechas, excitar la curiosidad de la policía, que seguramente realizaría algunas pesquisas. El conde, sentado delante de su mesa-escritorio, después de reunir todos sus documentos, meditó si despedirse ó no de su mujer. Quería protestar nuevamente de su inocencia, y á pesar de las pruebas que en contra suya existían, arrojara nuevas paletadas de lodo sobre la frente de Satanela. Era cerca de medio día. El conde calculó que su familia volvería del campo al atardecer, y para esa hora él habría ya salido de la ciudad. Cogió un pliego de papel y una pluma, pero en el momento en que iba á comenzar la escritura de una carta, oyó que llamaban repetidamente en la puerta de la habitación. El conde palideció. ¿Quién sería? ¿Cómo el criado desatendía sus órdenes, prohibiendo le molestara? ¡Atiervi frunció el ceño. —De nuevo llamaron á la puerta. Entonces el conde Altieri se guardó el revólver en un bolsillo y en otro sus documentos, y se acercó á la puerta. —¿Quién es?—preguntó con aspereza. —Yo, señor conde—repuso la voz de un criado.—Venía á avisarle que

ha llegado el señorito Leonelo, y que desea hablar con usted. —Enseguida bajo—añadió el conde con tono alterado. —¡Su hijo! Otra vez se colocarían frente á frente. ¿Qué significaba su visita? ¿Por qué venía solo? Sentía arder su frente y que un dogal le apretaba la garganta. En él había desaparecido para siempre toda la ternura que antes Leonelo le inspiraba. Sólo había en su corazón odio al hijo que osó rebelarse contra el padre. —¡Ah, mejor hubiera hecho desembarranzándome de ellos!—murmuró. Tardó más de diez años en serenarse, al cabo de los cuales recuperó su habitual desprecio y su expresión de ironía. Cuando estuvo en situación de afrontar la presencia de su hijo, el conde Altieri, con paso seguro, salió de su despacho y bajó á la sala en que Leonelo le aguardaba. —Perdóname si te molesto—dijo Leonelo con gravedad,—pero á ello me obliga un importante suceso, que retrasará nuestra vuelta á esta casa. Anoche se cometió un nuevo crimen en la casa de campo que nos servía de tranquilo refugio. A pesar de su dominio sobre los nervios, el conde Altieri palideció, y con la mano derecha se apoyó convisivamente en el respaldo de una butaca. —¿Un nuevo crimen?—murmuró.

—Sí, un hombre escapado de la cárcel y al que tú conoces, el falso lord Bonfield, se introdujo en casa con la intención de matar á María. El conde no reprimió un grito de angustia. —¿A María, á mi hija!—exclamó. —¡Imposible! ¿Cómo supo Simón nuestro paradero? ¿Cómo pudo entrar en la casa? —Aun no sé qué contestarte respecto á eso. El hecho es que sin una generosa persona que se interpuso entre María y el asesino, mi pobre hermana hubiera muerto. Aunque la angustia se posesionó del conde, éste no se atrevió á formular una pregunta. Leonelo prosiguió: —Sería inútil decir que esa generosa persona es Irene... Irene, que te debe todos sus martirios y su eterna desventura. El conde bajó algo la cabeza, fingiéndose mortificado, mientras Leonelo añadió con voz lenta y apasionada: —Sí, Irene recibió anoche el golpe destinado á María. El conde Altieri lanzó una débil exclamación y se tapó la cara con las manos. Leonelo le oyó murmurar con tono eufónico, propio de un actor de melodrama: —¡Dios mío, Dios mío!... Si el hijo hubiera podido ver el rostro del padre, se habría aterrorizado, con sus ojos llameantes y su boca con-

traída por feroz sonrisa. Si hubiera podido penetrar en el corazón del miserable, habría dado rienda suelta á su indignación. —¡Ah, el diablo me sigue protegiendo!—pensaba el conde.—¡Simón me ha librado de Satanela! Sería necio lamentarlo. Pero delante de su hijo necesitaba simular desesperación. Ese era el único medio de rehabilitarse en el ánimo de Leonelo y de obtener tal vez su perdón. Pronto adoptó una resolución. Antes de que Leonelo lo evitara, se arrojó á sus pies, tendiéndole los brazos, con actitud desesperada: —¡Perdón, perdón! El joven, impassible, conservó un continente severo. —No es á mí á quien debe pedir perdón, sino á Irene—le contestó. El conde tembló. —¿A ella?—balbució.—¿Cómo he de hacerlo si me dijiste que ha muerto? —No es cierto que yo haya dicho eso. Gracias á Dios el crimen no llegó á consumarse por completo. El cielo preserva á usted de un horrible remordimiento. Irene ha sido herida gravemente pero se salvará. —Gruesas gotas de sudor bañaban la frente del conde. —¿Y por qué no me es dado ir á implorar su perdón?—murmuró con fingido acento de angustia.—¿Nadie se compadecerá de mí? ¿Me cerrarán todos el camino del arrepentimiento? ¡Tan malvado fui, que á mí mismo me

causo horror! ¿Sabes lo que hacía encerrado en mi despacho? Despedirme para siempre del mundo, porque me falta valor para presentarme ante vosotros. Cuando me anunciaron tu llegada experimenté una fugaz alegría, la de abrazarle antes de morir, escuchando de tus labios una palabra de consuelo... El conde hablaba con gran dificultad; de su garganta se escapaba un estertor parecido al de los moribundos, y tenía los labios lívidos y los ojos vidriosos. Leonelo, dotado de un alma grande, se emocionó con el abatimiento de su padre, pero quería leer en la frente de éste el misterioso secreto de su corazón. Además eludía sus miradas, que le hacían daño. —¿No mentaría el hombre arrojado delante de él? ¿Representa una comedia? —¿Cree usted que suicidándose reparará sus faltas?—dijo Leonelo en voz baja, pero firme.—¿Se siente usted despreciado por su familia, por la sociedad, por Dios, y piensas que con un nuevo crimen borrarás los crímenes pasados? Si es cierto el arrepentimiento que muestra, venga conmigo, al lado de Irene, y cuando esta noble criatura le haya perdonado, mi madre y yo le tenderemos la mano. María, en atención á su salud, lo ignora todo, y nosotros venceremos nuestros escrúpulos en aras del honor de la familia. El conde pareció transfigurarse.